I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/ 438/ 2010
ANT.: Auditoría N° 219
MAT.: Licencias de Conducir

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 07 OCT. 2010
Nº Ingreso: 7188
Hora:

Cerrillos, 06 de octubre de 2010

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos

DE : SR. CARLOS RUBIO CANCINO
Director (s) de Control

Junto con saludarlo, informo a US. que en virtud a las constantes observaciones emanadas por la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones a los antecedentes incorporados a las carpetas individuales de las personas que obtienen Licencias de Conducir en sus diversas clases, es que esta Dirección de Control realizó la presente auditoría.

El objeto del estudio esta orientada a:

Área Auditada

Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito.

Aspectos a Examinar

Se verificó y supervisó aleatoriamente un total de 60 carpetas que se encuentran en el Departamento de de Licencias de Conducir.

Funcionarios Responsables

RECIBIDO

La auditoría fue desarrollada por la funcionaria Sra. Guillermina Bustamante de la Fuente y Don Carlos Rubio Cancino.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/ 438/ 2010
ANT.: Auditoría Nº 219
MAT.: Licencias de Conducir

ANTECEDENTES:

- *Ord. SM/LG Nº 3758 Subsecretaría de Transportes. Acta de Fiscalización.*
- *Ord. SM/LG Nº 5868 Subsecretaría de Transportes. Acta de Fiscalización.*
- *Ord. SM/LG Nº 6054 Subsecretaría de Transportes. Acta de Fiscalización.*
- *Memorándum Nº 1100/655/2010 Dirección de Control*
- *Revisión de 60 carpetas con antecedentes individuales de personas a las cuales se les ha otorgado Licencia de Conducir.*

De la Auditoría realizada se detectaron las siguientes observaciones y conclusiones:

OBSERVACIONES:

1) *5 casos en que no se identifica el nombre de la persona que realizó el examen práctico.*
2) *1 caso, en que existe diferencia en el domicilio que se señala en el Certificado de Antecedentes versus el Formulario Nº 8.*
3) *3 casos en que existe un error en el Formulario Nº 8 en cuanto a la fecha de otorgamiento de la Licencia de Conducir en comparación con la fecha real del mismo.*

CONCLUSIÓN:

A juicio de esta Dirección de Control, si bien es cierto existen observaciones como las planteadas por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, las mismas no implican un vicio o una irregularidad en el otorgamiento de las Licencias de Conducir, sino más bien obedecen a errores administrativos tales como:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

ORDINARIO Nº 1100/ 438/ 2010
ANT.: Auditoría Nº 219
MAT.: Licencias de Conducir

a) No estampar nombre ni firma del funcionario responsable en documento de toma de examen práctico
b) Ingresar erróneamente la fecha de otorgamiento en el Formulario Nº 8.
c) La diferencia en la declaración de domicilio que realiza el contribuyente por motivos de cambio de domicilio.
d) Omisión de traspaso de datos del resultado del examen psicotécnico en planilla destinada para ello, no obstante dichos datos son arrojados computacionalmente por la máquina habilitada para ello, los cuales se adjuntan a la mencionada planilla.
Circunstancias todas, a juicio de esta Unidad de Control, involuntarias, debido a la carga de trabajo de los funcionarios dependientes de dicho Departamento.

RECOMENDACIONES:

Se sugiere a US., instruir a la Jefatura de esta dependencia, que a su vez instruya a los funcionarios de su Unidad, a los efectos de no cometer los errores indicados por la Secretaría Regional Ministerial de Transporte, en futuras fiscalizaciones, incorporando todos aquellos datos que han sido observados por dicho Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL
CARLOS RUBIO CANCINO
Director (s) de Control

CRC/ GBdlF
Distribución:
- *Dirección de Control.*
- *Carpeta Auditoría.*